

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA SUBTERRÁNEA A 66 KV D/C E/S EN SUBESTACIÓN BEIRO DESDE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV GRELVA-GABIAS, EN EL T.M. DE GRANADA										
Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	FINCA CATASTRAL	VUELO (m) Servidumbre de paso		APOYOS Pleno dominio		OCUP	
					LONGITUD	ANCHO	Nº	SUPERFICIE (Nº)	TEMP (m²)	
2	ABBOTT LABORATORIOS S.A. Camino Purchil 68, 18004 Granada	Granada	Cortijo de la Mona	18900A00709016	49	5	1	1,85	400	URBANA

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea de MT 20 kV denominada «Petra- Montefrío» en los términos municipales de Villanueva de Mesía y Montefrío (Granada). Expte. 9578/AT. (PP. 2736/2008).*

Visto el expediente referenciado y examinado los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 2 de marzo de 2006 esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), otorgó autorización administrativa a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para instalar la línea área de media tensión 20 kV denominada «Petra Montefrío», en los términos municipales de Villanueva de Mesía y Montefrío (Granada). Así mismo, en dicha Resolución se aprobó el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Segundo. Con fecha 19 de noviembre de 2007, la empresa beneficiaria solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia, acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el BOE de 29.2.08, BOJA de 7.4.08, BOP de 22.2.08 y Diario Ideal de Granada de 8.3.08, y exponiéndose en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Villanueva de Mesía y Montefrío.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes Organismos afectados: Ayuntamiento de Villanueva de Mesía, Ayuntamiento de Montefrío, Consejería de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Consejería de Obras Públicas y Transportes, y Red Eléctrica de España.

Cuarto Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 117/2008 de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencia en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está contemplado en el Capítulo V del Título VII del RD 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos lo preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

#### R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como

en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Villanueva de Mesía y Montefrío, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas en cumplimiento de lo establecido

en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 17 de junio de 2008.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 20 KV D/C PETRA-SALIDA MONTEFRÍO EN GRANADA											
NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
						VUELO (m) Servidumbre de paso aéreo		APOYOS Pleno dominio		OCUP	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO NUM.	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	LONGITUD	ANCHO	NÚM	SUPERFICIE (Nº)	TEMP (m²)	
2	José María Arco Trujillos María Dolores Nieto Pulido C/ Prolongación San Cristóbal s/n C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	71	219,64	3	-	-	-	Olivar seco
5	Marcial Antonio Gordo Fuentes Carmen Fuentes Galvez Avenida de Andalucía N°6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	53	134,22	3	3 (1/2)	0,6	100	Labor regadio
6	María Gloria Gordo Fuentes Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía N°6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	306	12,48	3	-	-	-	Labor regadio
7	María Gloria Gordo Fuentes Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía N°6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	46	141,07	3	4	1,32	100	Labor regadio
8	María Jesús Gordo Fuentes Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía N°6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	310	212,93	3	5	1,21	100	Labor regadio
9	María Jesús Gordo Fuentes Carmen Fuentes Gálvez Avenida de Andalucía N°6. C.P.18369 Villanueva de Mesía (Granada)	Villanueva de Mesía	Dehesa	1	45	72,65	3	6	1,56	100	Labor seco
26	Rogelio Muñoz Zamora C/ Pilar Alto N° 13 C.P. 18260 Illora (Granada)	Montefrío	Carrizal	18	218	87,93	3	16	1,69	100	Labor seco
27	Rogelio Muñoz Zamora C/ Pilar Alto N° 13 C.P. 18260 Illora (Granada)	Montefrío	Carrizal	18	219	101,9	3	-	-	-	Labor seco
30	Antonio Cobos Adamuz Ana Moreno Márquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	152	43,83	3	18 (1/2)	0,6	50	Olivar seco
34	Francisca Gordo Moreno Rafael Gordo Mercado C/ Sierra Nevada 22 18269 Tocón de Illora (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	169	111,37	3	-	-	-	Olivar seco
35	Francisco Adamuz Hidalgo Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	175	114,9	3	-	-	-	Olivar seco
36	Antonio Adamuz Hidalgo Antonia Hidalgo López Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	167	41,74	3	20	1,69	100	Labor seco

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
						VUELO (m) Servidumbre de paso aéreo		APOYOS Pleno dominio		OCUP	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO NÚM.	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	LONGITUD	ANCHO	NÚM	SUPERFICIE (Nº)	TEMP (m²)	
37	Francisco Adamuz Hidalgo Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	182	22,03	3	-	-	-	Labor seco
38	Antonio Cobos Adamuz Ana Moreno Márquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	183	198,95	3	-	-	-	Olivar seco
39	Antonio Cobos Adamuz Ana Moreno Márquez Cortijo Mundonuevo, Ctra. Tocón C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Solana del carrizal	18	184	132,36	3	21	1,82	100	Olivar seco
43	Francisco Arco Hidalgo Francisca Malagón Gutiérrez Ctjo Panderón de Cigales C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Cigales	18	57	110,71	3	24	1,69	100	Olivos seco
44	Francisco Arco Hidalgo Francisca Malagón Gutiérrez Ctjo Panderón de Cigales C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Cigales	18	47	89,65	3	25	1,21	100	Olivos seco
45	Pedro Jesús Arco Malagón Ctjo Panderón de Cigales C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Cigales	18	48	14,04	3	-	-	-	Olivos seco
46	Pedro Jesús Arco Malagón Ctjo Panderón de Cigales C.P. 18270 Montefrío (Granada)	Montefrío	Cigales	18	284	30,86	3	-	-	-	Olivos seco
47	Antonia Durán Hidalgo Avda Cataluña Nº 5254, bajos 3º C.P. 08917 Badalona (Barcelona)	Montefrío	Cigales	18	263	138,29	3	26	1,1	100	Olivar seco

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/08 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/08, interpuesto por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España, contra el Decreto 66/08, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/03, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hacen públicas resoluciones en materia de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal.*

De Acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local ha resuelto expedientes en materia de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal que presta sus servicios en municipios de Andalucía. Para dar conocimiento de estas resoluciones, a los efectos de publicidad,

### R E S U E L V O

Dar publicidad a las resoluciones adoptadas en materia de personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

### A N E X O

Fecha de la Resolución: 4 de junio de 2008.  
Funcionaria: Doña Raquel Nieves González.  
DNI: 5253057S-R.